

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del "**PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por la señora Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 22 de agosto de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001157, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 20261010372 a ADENDA del proyecto, de fecha 30 de marzo de 2026.
4. La carta de fecha 27 de abril de 2026, presentada por la señora Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. La Resolución Exenta N°20261000159 de fecha 27 de abril de 2026, donde se resuelve que la fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 25 de junio de 2026.
6. La carta de fecha 23 de junio de 2026, presentada por la señora Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168892982>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de agosto de 2025, la señora Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A., presentó La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del proyecto "**PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE**".
2. Que, con fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001157, en virtud de la cual se admitió a trámite La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del Proyecto.
3. Que, con fecha 30 de marzo de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 28 de abril de 2026.
4. Que, por carta de fecha 27 de abril de 2026, presentada por la señora Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de julio de 2026.
5. Que, la Resolución Exenta N°20261000159 de fecha 27 de abril de 2026, resuelve que la fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 25 de junio de 2026.
6. Que, por carta presentada con fecha 23 de junio de 2026, la señora Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 24 de agosto de 2026.
7. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
"Se realizó una nueva olfatometría de campo para una nueva evaluación del impacto por olores del proyecto, sin embargo, la modelación del impacto odorífero aun requiere de un plazo mayor que el otorgado inicialmente, necesario para dar respuesta adecuada a las observaciones del ICSARA respecto de este componente".
8. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Adenda Complementaria del proyecto, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
9. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto. Lo anterior, considerando que el Titular ya dispuso de una extensión previa de la suspensión, periodo en el cual debió planificar y abordarlo lo consultado en el ICSARA Complementario. En consecuencia, la presente solicitud no incorpora antecedentes nuevos que la justifiquen, estimándose que el plazo requerido resulta excesivo e injustificado.
10. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168892982>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de la evaluación de Adenda Complementaria del proyecto "**PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 24 de julio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA/MGP

Distribución:

RIMU S.A. (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168892982>